



Asiento: R-1287/2020

Fecha-Hora: 16/12/2020 15:02:46

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA 1029/2020 DE 29 DE OCTUBRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GOLONDRINA EN EL CURSO 2020/21.

Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y admitidas en la convocatoria de ayudas para realizar estancias de estudio de Grado dirigidas a murcianos/as y sus descendientes residentes en el exterior en el curso 2020/21, basadas en el convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocadas por Resolución Rectoral 1029/2020 de 29 de octubre

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve

#### Primero.-

Dictar Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos y candidatas admitidos al proceso de selección, según figuran en la relación del Anexo I a este documento.

#### Segundo.-

Dictar Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos y candidatas excluidos al proceso de selección, según figuran en la relación del Anexo II a este documento.

#### Tercero.-

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

@dministración electrónica

Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 16/12/2020 20:04:04;

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia T. +34 868 883000 – www.um.es





reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 15 de diciembre de 2020

**EL RECTOR** José Luján Alcaraz







## **ANEXO I**

## LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y ADMITIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARRANZA	VALENTINA BELÉN	41xxxx68
GERBAUDO	ROCÍO MARÍA	xxxx6171
GONZÁLEZ CASTELLANOS	MARÍA SOFÍA	AAB01xxxx
LÓPEZ ROMERA	MARÍA CLARA	421xxxx9
YEPES MARENCO	AGUSTÍN ALEJANDRO	Axxxx6173









# **ANEXO II**

## LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y EXCLUIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CLOAREC	OCEANE	18xxxx488
ZARAGOZA AGOSTINHO	BEATRIZ	xdd28xxxx

